

Quedan exceptuados de este requisito, de conformidad con lo dispuesto por la segunda disposición transitoria de la citada Ley Especial del Municipio de Madrid, los Secretarios de Administración Local de primera categoría que en la fecha de su promulgación desempeñaran plazas en propiedad en dicho Ayuntamiento, siempre que su ingreso al servicio de la Corporación hubiese tenido lugar antes de cumplir los sesenta años de edad.

c) Llevar diez años de servicios en cargo o plaza correspondiente a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

d) Reunir las condiciones de aptitud física adecuada al desempeño de la función.

Segunda.—En el presente concurso podrán tomar parte todos los aspirantes que reúnan las condiciones de la base primera, sin que para los mismos sea de aplicación la limitación de llevar más de dos años de permanencia en la plaza cuya titularidad ostentan, establecida en el artículo 201, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Tercera.—Los concursantes deberán dirigir la correspondiente instancia al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en la que se hará constar:

- Nombre y dos apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Naturaleza y domicilio actual.
- Situación administrativa.
- Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo.
- Servicios prestados en el Cuerpo y otros relacionados con la Administración Local.
- Méritos que alega relacionados con los que se comprenden en la base séptima de la convocatoria.
- Títulos y méritos que considere relacionados con la función de la plaza que se saca a concurso.
- Que no se halle sometido a expediente disciplinario y que carece de nota desfavorable alguna en su expediente personal.

Los solicitantes deberán acompañar a la instancia los justificantes de los méritos que alegan y que no estén acreditados en su expediente personal.

Cuarta.—La presentación de todos los documentos que hayan de surtir efecto en el concurso y el abono de los derechos correspondientes (cien pesetas) podrán efectuarse en el Negociado 2.º, Sección 1.ª, de esta Dirección General, por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de los derechos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Quinta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo revisará las instancias y documentación presentada, con los datos que obren en el expediente personal del interesado, consignando de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá declararse la exclusión del concursante.

La renuncia al concurso solamente podrá formularse dentro del plazo señalado para la admisión de instancias.

Sexta.—El Tribunal calificador del concurso estará formado por el Director general de Administración Local, que lo presidirá; el Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid o miembro de la Corporación en quien delegue; el Jefe central del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; el Director del Instituto de Estudios de Administración Local; el Presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local; y el Jefe de la Sección Primera de la Dirección General de Administración Local, que actuará, además, como Secretario.

Séptima.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, el Tribunal, de conformidad con lo que dispone el artículo 38, número tres, de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, calificará los méritos de los concursantes, seleccionando un número que no podrá exceder de seis.

Para efectuar esta selección se tendrá en cuenta los siguientes méritos:

- a) Concepción deducida del historial administrativo del solicitante.
- b) La posesión de títulos superiores que ostenten.
- c) Servicios prestados en el Cuerpo y en otros destinos de la Administración Local.

d) Haber obtenido personalmente el Premio Nacional «Calvo Sotelo».

e) Ostentar la cualidad de Diplomado en Administración Local.

f) Tener aprobados cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

g) Haber ingresado en el Cuerpo por oposición.

h) Otros méritos o circunstancias que contribuyan a definir la personalidad social y profesional del concursante en relación con la Administración Pública, en general, o con la Local, en particular.

Octava.—Efectuada dicha selección, se comunicará al Ayuntamiento de Madrid para que la Comisión Municipal de Gobierno, a la vista de la misma, formule a este Ministerio una terna de los que considere con méritos preferentes para ser designados.

Dentro de dicha terna, el Ministerio de la Gobernación resolverá libremente, confiriendo el nombramiento al aspirante que considere más idóneo para el ejercicio del cargo.

Novena.—El concursante en quien recayere el nombramiento estará obligado a tomar posesión en los plazos que establece el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 o en el de la prórroga que pudiera concedérsele según lo prevenido en el artículo 34, número dos, del mencionado Reglamento. Dichos plazos, a tenor de lo preceptuado en el artículo 34, número uno, se computarán desde el día siguiente al de la fecha de notificación, que se efectuará por la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Si transcurriese estos plazos sin tomar posesión, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 34, número 4, del citado Cuerpo legal.

El hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza si a ella fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

El excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid ordenará la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica relación de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios admitidos al concurso convocado por Resolución de 9 de diciembre de 1971.

Relación de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios admitidos al concurso convocado por Resolución de 9 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero siguiente) para provisión de Direcciones Médicas en Balnearios:

Aparicio Domínguez, don Luis.
Calvin Rodríguez-Valdés, don Nicolás.
Cámara Niño, don Fernando.
Castillo Prados, don Germán.
Esteban Múgica, don Luis.
Fuentes Castells, don Antonio de.
López Herce, don Andrés.
Lucas Gallego, don José.
Martínez Casado, doña Antonia.
Martínez Mata, don Justo.
Monsalve Serrano, don José.
Moreno González, don Ramón.
Pardo Canalis, don Julio.
Ruiz Fernández, don Valentín.
Samitier Azparren, don Javier.
Valero Castejón, don Agustín.
Vela Guillén, don Rafael.
Vila López, don Antonio.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente relación para que los interesados puedan formular reclamaciones mediante instancia que dirigirán a esta Dirección General.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de febrero de 1972.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se designa el Tribunal calificador para el concurso de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios.

Do acuerdo con lo que prescribe la base quinta de la convocatoria para el concurso de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, de fecha 9 de

diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Excelentísimo señor don Román Herrero Ayllón, Consejero nacional de Sanidad.

Vocales: Don Manuel Armijo Valenzuela, Catedrático de Hidrología Médica de la Facultad de Medicina de Madrid, y don Gonzalo Piédrola Gil, Catedrático de Medicina Preventiva y Social de la misma Facultad.

Secretario: Don Antonio Muro y Fernández Cavada, Jefe de la Sección de Medicina Social de esta Dirección General.

Lo que se comunica a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de febrero de 1972.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Subdirector general de Medicina Preventiva y Asistencial.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para ingreso en la misma que a continuación se citan con arreglo a lo que determinan los requisitos 12 y 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 del mismo mes y año).

Causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados, cuyas relaciones se publicaron por Resolución de esta Dirección General de Seguridad, de fecha 20 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 24, de 29 de enero de 1972), por los motivos que a continuación se expresan:

1.º Por no haberse incorporado a la Academia Especial de Policía Armada en la fecha que se señala en el requisito 12 de la misma Orden de convocatoria:

Don Pablo Aceves Sastre.
Don Gerardo Alonso Sánchez.
Don Jesús María Aneiros Gallego.
Don José Miguel Armas Trujillo.
Don Martín Asín Usieto.
Don Carlos Ballesteros Ripoll.
Don José L. Bueno López.
Don Ramón del Campo Carnicer.
Don José M. Cañibano García.
Don Juan Carvajal Hernández.
Don Jesús L. Eiriz García.
Don Juan Fluixá Morán.
Don Antonio García de la Hera.
Don Juan García Muñoz.
Don Alfredo Gil García.
Don Francisco Gilabert Rodríguez.

Don José Jiménez Álvarez.
Don José Laserna Ramírez.
Don Juan P. López Navarrete.
Don Antonio Lozano Martínez.
Don César Llamas Prieto.
Don Antonio Marchena Molina.
Don Rafael Martínez Molina.
Don Antonio Millón Guillén.
Don Indalecio Molina Arias.
Don Antonio Manuel Moragas López.
Don José Morajo González.
Don Francisco Moreno Díaz.
Don Antonio Moreno Garrido.
Don Agustín Palomino Jiménez.
Don Eusebio Pardo Delgado.
Don Salvador Pérez Ballesteros.

Don José Miguel Pérez Pérez.
Don Fernando Pérez Quijano.
Don Alfredo Pérez Rodríguez.
Don Hermínio Reigosa Cacio.
Don Leovigildo N. Rodríguez Alfonso.
Don Juan Rodríguez Bebia.
Don Pedro Rodríguez Brito.
Don José R. Rodríguez Pereira.
Don José Rodríguez Torres.
Don Gregorio Rodríguez Vidal.
Don Román Sánchez Martín.
Don Antonio San Martín Rodríguez.
Don Damián Santos Rodríguez.
Don Jesús Vega Álvarez.
Don Antonio Villodre López.
Don Manuel Vela Calero.

2.º Por las enfermedades o defectos físicos que se mencionan, incluidos en los Cuadros de Inutilidades que figuran en el requisito 15 de la citada Orden ministerial:

Don José Cabado Blanco.—Cuadro de Inutilidades adicional Policía Armada B-8

Don Jesús González Robles.—Cuadro de Inutilidades adicional Policía Armada E-20.

Don Isidro García Lumbrera.—Cuadro de Inutilidades adicional Policía Armada E-20.

Don César Díaz Polanco.—Cuadro de Inutilidades adicional Policía Armada E-20.

Don José Bogajo Sánchez.—Cuadro de Inutilidades adicional Policía Armada A-1.

Madrid, 25 de enero de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

RESOLUCION de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se publica la relación de aspirantes al concurso convocado para la provisión de tres plazas de Técnicos administrativos adscritos a los servicios de examen y censura de cuentas.

Finalizado el plazo de admisión de instancias fijado en la convocatoria publicada por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), para proveer tres plazas de técnicos administrativos adscritos a los servicios de examen y censura de cuentas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Esta Jefatura Superior ha acordado publicar la relación de aspirantes admitidos, que son los siguientes:

1. Don Rafael López de Echeniqué.
2. Don José Martín Martín.
3. Don Francisco Ruiz Vilches.
4. Doña Teresa Algiler Ballester.
5. Don Santiago Borreguero Sierra.
6. Don José Ignacio González Rodríguez.
7. Don Mamerto Garjo Gonzalo.
8. Doña Elvira Martín Leibar.
9. Don Manuel Calles Pérez.
10. Don Prudencio Dueñas Jiménez.
11. Don Juan Manuel Fernández Sánchez.
12. Don Manuel García Mateo.
13. Don Remigio Sanz Vilaplana.
14. Don Vicente Ros Gómez.
15. Don José Silvestre Pérez.

De acuerdo con la base 3.ª de la Resolución de convocatoria, los aspirantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el local del indicado Servicio, sito en la calle de Joaquín García Morato, número 6, piso 1.º, el día 5 de abril próximo, a

las dieciséis horas, para la práctica de las pruebas previstas en la mencionada base, que serán señaladas por el Tribunal, constituido conforme a la base 10 de la misma convocatoria.

Madrid, 2 de marzo de 1972.—El Director general de Administración Local Presidente del Tribunal, Fernando de Ybarra.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se rectifica la de 21 de enero último por la que se hizo pública la relación de Secretarios de Segunda categoría de Administración Local, que han solicitado el acceso a los Cursos de Habilitación de Secretarios de primera categoría sin el trámite de oposición previa, de acuerdo con la norma primera de las convocatorias de 27 de mayo y de 21 de septiembre de 1971.

Observado que se efectuó con error aritmético el cómputo de los servicios prestados por uno de los concursantes, por aplicación de lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación hecha pública por Resolución de este Instituto de 21 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero siguiente), queda rectificada de la manera que sigue:

Suplentes

Número	Nombre y apellidos	A.	M.	D.
1	Don Francisco López Bravo	10	0	11
2	Don Pedro Ortiz Vaquera	10	0	10
3	Don Antonio Portillo Ruiz	10	0	10
4	Don Javier Caritg Lluansi	10	0	9
5	Don Emilio García Crespo	10	0	9
6	Don Juan José Funes Olivares	10	0	7
7	Don Arturo Alvaro Alonso Guereira	10	0	6
8	Don Aurelio Rodríguez Resina	10	0	4
9	Don Pedro María Vargas Corta	10	0	3

Madrid, 2 de marzo de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación por la que se fija el orden de actuación de los opositores.

Realizado el sorteo de letras previsto en la Resolución de este Tribunal, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero último, correspondió a la letra «I» en primer lugar,